

[Anterior](#) [Siguiente](#)

régimen de responsabilidad fiscal: adhesión a la ley n. 25.917.

LEY 694
USHUAIA, 27 de Abril de 2006
Boletín Oficial, 19 de Mayo de 2006
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPV0001190

Sumario

adhesión provincial, ley nacional, régimen federal de responsabilidad fiscal, gasto público, equilibrio económico financiero, Derecho constitucional, Economía y finanzas, Derecho administrativo
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia al Régimen Federal que establece la [Ley nacional 25.917](#) de Creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal.

parte_0,[Contenido relacionado]

Artículo 2°.- La presente adhesión se realiza con reserva a lo dispuesto en el [artículo 21](#) de dicha ley nacional, en razón de lo establecido en el artículo 70 de la [Constitución de la Provincia](#). Asimismo, se hace idéntica reserva a lo estipulado en el inciso III) del artículo 32 de la mencionada norma, en lo referente al régimen de sanciones que contempla "restricciones en el otorgamiento de nuevos beneficios impositivos nacionales destinados al sector privado" en atención a los beneficios vigentes al amparo del Régimen de Promoción Económica para la Provincia de Tierra del Fuego, establecido en la [Ley nacional 19.640](#) y normas complementarias, asegurando la estabilidad jurídica de dicho régimen y el sostenimiento de las fuentes laborales.

parte_1,[Contenido relacionado]

Artículo 3°.- Invítase a las Municipalidades de la Provincia a adherir a la citada ley, en consonancia con el principio de equilibrio financiero y transparencia de la gestión pública.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Firmantes

GUZMAN - CORTES